

## Programación del Segundo Período de Préstamos a Profesores - 2014

La Junta Directiva en su reunión N° 23 efectuada el 23 de julio de 2014 aprobó la programación del segundo periodo de préstamos en un todo de acuerdo con las siguientes disposiciones:

### 1. Parámetros iniciales (plazos, montos máximos y mínimos, renovación y tasas de interés), para los préstamos que están activos y que conforman el Programa de Préstamos a Profesores, para el segundo periodo 2014:

Programa	Plazo (meses)		Monto en Bs.		Renovable		Interés (%)
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Si	No	
Fines Diversos para edad menor o igual a 60 años	36	180	40.000,00	200.000,00	X		11
Fines Diversos para edad mayor a 60 y menor a 70 años	24	120	40.000,00	200.000,00	X		11
Usos Múltiples	24	96	20.000,00	100.000,00	X		11
Adquisición de Vivienda Principal	75	300	60.000,00	300.000,00		X	10
Viajes	15	60	10.000,00	50.000,00	X		11
Especial de Salud	21	84	10.000,00	50.000,00		X	5,50
Préstamo de Emergencia	Pagadero con el Bono de Aguinaldo		4.000,00	20.000,00		X	11

### 2. Programación de Préstamos para el período Octubre – Noviembre de 2014

Programa	Monto en Bs.		Primer Período	
	Mínimo	Máximo	Importe en Bs.	Cantidad
Fines Diversos	40.000,00	200.000,00	52.535.000,00	263
Usos Múltiples	20.000,00	100.000,00	36.762.000,00	368
Adquisición de Vivienda Principal	60.000,00	300.000,00	3.250.000,00	11
Viajes	10.000,00	50.000,00	6.000.000,00	120
Especial de Salud	10.000,00	50.000,00	1.846.000,00	38
Préstamo de Emergencia	4.000,00	20.000,00	2.000.000,00	100
<b>TOTAL</b>			<b>102.393.000,00</b>	<b>900</b>

**3. Condiciones que se aplicarán en la programación de préstamos del periodo Octubre – Diciembre de 2014.**

- a. Dos préstamos por año y beneficiario. Nota:** Para aquellos prestatarios que realizaron un préstamo en el primer periodo 2014, podrán realizar un segundo préstamo.
- b. Disposiciones Transitorias, a ser aplicadas única y exclusivamente para el Segundo Período de Préstamos 2014.**

**b.1.** La Junta Directiva acuerda suspender la aplicación del artículo 17 del Reglamento de Prestamos vigente.

**b.2.** El prestatario tiene derecho a solicitar un nuevo préstamo del mismo tipo, si ha transcurrido el cuarenta por ciento (40 %) del plazo originalmente establecido para su cancelación y ha pagado puntualmente las cuotas correspondientes. Si el prestatario cumple con este requisito, el Sistema de Préstamos le permitirá cancelar el préstamo presente y solicitar el mismo tipo de préstamo por el monto y plazo máximo permitido. Igualmente, puede cancelar cualquier otro saldo de préstamos que tenga con la Fundación.

Si el prestatario no cumple el cuarenta por ciento (40 %) del plazo originalmente establecido, puede cancelar en su totalidad el préstamo antes del 27/09/2014 y podrá realizar otro del mismo tipo, con o sin garantía hipotecaria según sea el caso, previa presentación del voucher de cancelación.

**Nota:** Quedan exceptuados de las dos disposiciones anteriores, aquellos prestatarios que realizaron un préstamo en el primer periodo 2014.

- c. Se modificar el artículo 6 en el Reglamento del Programa de Préstamos vigente agregándole un párrafo dos, quedando redactado de la manera siguiente:**

**Parágrafo dos:** El plazo máximo para la cancelación del referido préstamo será establecido según la escala siguiente:

1. Ciento ochenta (180) meses para las personas hasta 60 años de edad.
2. Ciento veinte (120) meses para edades mayores a 60 años y hasta los 70 años.

- d. Se modificación del artículo 37 en el Reglamento del Programa de Préstamos vigente, en lo referente al numeral 2, quedando redactado de la manera siguiente:**

**2.** El monto máximo del préstamo único es de doscientos mil bolívares (Bs. 200.000, 00).

4. Cronograma para las solicitudes de préstamos a través del sitio Web: [www.fonprula.com](http://www.fonprula.com)

Hora	Lunes, 06/10/2014 (Beneficiarios con edades menores o iguales a 75 años)	Martes, 07/10/2014 (Beneficiarios con edades menores o iguales a 75 años)	Miércoles, 08/10/2014
(8:00–11:00) a.m.	Adquisición de Vivienda Principal	Usos Múltiples	Beneficiarios mayores a 75 años, pensionados y sobrevivientes
(2:00 – 5:00) p.m.	Viajes	Fines Diversos	-----



Ruben Darío Añez Ramírez,  
Presidente.




Héctor Mata Brito  
Secretario